



Revisó

Aprobó

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**DECRETO NÚMERO 829 DE 2021****26 JUL 2021**

"Por el cual se da por terminado un encargo y se hace un nombramiento"

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que confieren el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política y los artículos 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 775 del 16 de julio de 2021, se encargó, a partir del 17 de julio de 2021, del empleo de Viceministro de Transformación Digital, código 0020, al doctor **WALID DAVID JALIL NASSER**, identificado con cédula de ciudadanía No 72.159.373, quien desempeña el cargo de Viceministro Código 0020 del Viceministerio de Conectividad del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Que se hace necesario dar por terminado el encargo del doctor **WALID DAVID JALIL NASSER** y nombrar al doctor **IVÁN MAURICIO DURÁN PABÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.247.700, como titular del empleo de Viceministro Código 0020 del Viceministerio de Transformación Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

DECRETA

ARTÍCULO 1. Terminación de encargo. Dar por terminado el encargo del empleo de Viceministro Código 0020 del Viceministerio de Transformación Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, al doctor **WALID DAVID JALIL NASSER**, identificado con cédula de ciudadanía No 72.159.373.

ARTÍCULO 2. Nombramiento. Nombrar al doctor **IVÁN MAURICIO DURÁN PABÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.247.700, como titular del empleo de Viceministro Código 0020 del Viceministerio Transformación Digital, del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

ARTÍCULO 3. Comunicación. Comunicar el contenido del presente Decreto a los doctores **WALID DAVID JALIL NASSER** e **IVÁN MAURICIO DURÁN PABÓN**, a través de la Subdirección para la Gestión del Talento Humano del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Continuación del decreto: "Por el cual se da por terminado un encargo y se hace un nombramiento"

ARTÍCULO 4. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los

26 JUL 2021



LA MINISTRA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Y LAS COMUNICACIONES,

Karena.
KAREN ABUDINEN ABUCHAIBE